

BASES LEGALES PROMOCION “LIMONADA JUVER”

ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO.

La entidad **JUVER ALIMENTACIÓN S.L.U.**, con NIF B83733865 y domicilio Cl Julio Cortazar, 46, Churra, Murcia (en adelante, el “ORGANIZADOR” o “JUVER”, indistintamente), con el objetivo de promocionar la comercialización de las cajas de LIMONADA JUVER de 24 botellines de 200 ml (en adelante, el “Producto”), organiza la promoción LIMONADA JUVER (en adelante, la “Promoción”) que se rige por las presentes bases legales de conformidad con lo que se describe a continuación.

La compañía “CHEQUE MOTIVA”, S.L. (en adelante “CHEQUE MOTIVA” o la “AGENCIA”) provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es la entidad designada por el ORGANIZADOR para la gestión de la presente Promoción.

1. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA PROMOCIÓN Y PÚBLICO OBJETIVO.

La presente Promoción está dirigida a los baristas y hosteleros (en adelante, los “Participantes”), ya sean personas físicas mayores de edad, residentes legalmente en España que, durante el periodo promocional, compren para la venta en su establecimiento las cajas de 24 botellines de 200 ml del Producto a uno de los distribuidores autorizados de JUVER. Los Participantes no tienen por qué ser necesariamente los baristas y hosteleros titulares del establecimiento de hostelería, sino que esta Promoción también va dirigida a los camareros o personal que dispongan del Producto para servirlo a los clientes del establecimiento en el que trabajan.

Dichos Participantes que cumplan con los requisitos expresado en el párrafo anterior, podrán optar a conseguir un premio de 20.- Euros conforme a lo que más adelante se indica. Por cada caja de 24 botellines de 200 ml del Producto se entregará un cupón o flyer que incluye un localizador único que, durante la vigencia del período promocional, dará la oportunidad a los Participantes de obtener el mencionado premio mediante el acceso a la web www.limonadajuver.es (en adelante, la “Web Promocional”) conforme al detalle que más adelante se indica. Tras proceder oportunamente a su registro, a la aceptación de la política de privacidad, política de cookies y las presentes Bases Legales, los participantes en la presente Promoción podrán lograr uno de los premios de 20 euros conforme a lo que se indica en el apartado 3 posterior de las presentes Bases Legales.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL. COMUNICACIÓN.

Ámbito temporal: Periodo de compra y período promocional

El periodo de compra del Producto objeto de la presente Promoción por parte de los Participantes se inicia a las 00:00 horas del 1 de abril de 2025, finalizando el 13 de agosto de 2025 a las 23:59 horas. Por tanto, las compras efectuadas con posterioridad a las 23:59 horas del 13 de agosto de 2025, no podrán formar parte de la presente Promoción.

Por su parte, efectuada la compra dentro del periodo de compra previsto en el párrafo anterior, el periodo para participar en la Promoción se extiende desde las 00:00 horas del 14 de abril de 2025 hasta las 23:59 horas del 13 de agosto de 2025 o hasta el fin de existencias de los premios que más adelante se indican, lo que antes ocurra (en adelante, el “periodo promocional”). Por tanto, el día 13 de agosto de 2025, a las 23:59 horas, es la fecha límite en la que finaliza el plazo para registrarse en la Web Promocional y poder participar en la Promoción.

El periodo para la resolución de incidencias a través del email info@limonadajuver.es finaliza el 31 de agosto de 2025.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a ampliar las fechas de la presente Promoción, si así lo estima oportuno y comunicarlo con suficiente antelación para su normal funcionamiento, dentro del periodo de la promoción.

Ámbito territorial:

El ámbito territorial de la presente Promoción se extiende por todo el territorio español.

Comunicación:

La comunicación de la presente Promoción se efectúa a través de los comerciales de los distribuidores autorizados de JUVER, quienes, por tanto, serán los encargados de comunicar y explicar la Promoción a los Participantes apoyándose de un folleto explicativo. Además, junto con las propias cajas de 24 botellines de 200 ml del producto se entregará un flyer específico que comunica la Promoción y facilita un código localizador a los usuarios para poder participar.

3. MECÁNICA Y LIMITACIONES.

3.1. MECANICA.

La presente Promoción es voluntaria y gratuita, por lo que para participar no es preciso ningún pago adicional por parte de los Participantes.

Los Participantes en la Promoción, una vez que hayan adquirido el Producto, deberán:

- Una vez obtenido el localizador que se contiene en cada cupón o flyer único incluido en cada una de las cajas de 24 unidades del Producto, deberán dirigirse a la Web Promocional y completar los datos de registro requeridos del siguiente formulario:
 - Nombre
 - Apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - DNI/NIE
 - Email
 - Repite email

- Teléfono
 - Localizador
 - Nombre del establecimiento
 - Provincia del establecimiento
 - Subir foto del cartel sobre mesa colocado en una mesa (*Nota: debe verse bien que los carteles están ubicados en una mesa de un bar o barra; en caso de que la foto no se ajuste a estas premisas, la participación se considerará inválida a pesar de coincidir con un momento ganador).
- En el procedimiento de registro, los participantes tendrán que aceptar las presentes bases legales, la Política de Privacidad, la Política de Cookies y deberán decidir si aceptan o no el envío de comunicaciones comerciales.
 - Al completar el formulario de registro, los Participantes visualizarán un mensaje en función de si su participación corresponde o no con uno de los momentos ganadores previamente establecidos conforme a lo que posteriormente se indica.
 - En caso de coincidir con uno de los momentos ganadores, los Participantes recibirán un mensaje de enhorabuena en la propia pantalla de la Web (que también les llegará por email). En un plazo máximo de 5 días hábiles se revisará la participación ganadora para verificar la validez de la información proporcionada (foto de la cartelería).
 - Si, tras su verificación, la participación es válida, se enviará un email notificando a los ganadores que recibirán su premio vía BIZUM en un plazo de 3 días hábiles a contar desde la recepción de dicho email.
 - Si, tras su verificación, se determina que la participación no es válida, se enviará un email notificando a los Participantes el motivo del rechazo a su participación, tras lo que dispondrán de un plazo de 48 horas para remitir una imagen correcta de la cartelería referida anteriormente al email de la Promoción para poder considerar su participación como válida. En caso de no recibir en ese plazo una imagen correcta, el momento ganador será liberado y asignado a la primera participación realizada con posterioridad a la participación que no ha resultado válida.
 - En caso de no coincidir con uno de los momentos ganadores, los Participantes recibirán un mensaje notificando que no han resultado ganadores de uno de los premios objeto de la presente Promoción.
 - En caso de que ningún Participante no coincida con alguno de los momentos ganadores preestablecidos, tales momentos ganadores serán asignados a la primera participación realizada con posterioridad a dichos momentos ganadores prefijados, pudiendo entregarse más de un premio en un mismo día.

3.2. LIMITACIONES A LA PARTICIPACION

No hay límite de participaciones por Participante, pero si existe un límite de TRES (3) premios por Participante (DNI y/o email) al mes. Es decir, un total de QUINCE (15) premios por Participante (DNI y/o email) a lo largo de toda la vigencia de la Promoción.

4. PREMIOS.

Los premios para los participantes que resulten ganadores de la presente Promoción consisten en un total de CIENTO VEINTIDÓS (122) premios de VEINTE (20) EUROS cada uno (en adelante, los “Premios”), que se entregarán a los Participantes ganadores vía BIZUM al teléfono consignado en el formulario de participación en la presente Promoción, en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde que hayan recibido el email en el que se les informará de dicho plazo para el cobro de los Premios.

Para el caso de que alguno de los Participantes ganadores no dispusiera de BIZUM, se enviará un SMS notificando que deben gestionar el alta de su cuenta con BIZUM en un plazo de 48 horas para poder recibir su premio.

La responsabilidad y custodia de los flyers/cupones corresponde exclusivamente a los Participantes de la Promoción. En caso de pérdida o robo, ni JUVER ni CHEQUEMOTIVA están obligadas a su reposición.

5. MOMENTOS GANADORES

De conformidad con lo que se ha anticipado anteriormente, los Participantes ganadores se elegirán mediante el sistema denominado “MOMENTOS GANADORES”, consistente en un día, hora, minuto y segundo concreto durante la vigencia del periodo promocional.

Los “MOMENTOS GANADORES” a través de los que se asignarán los CIENTO VEINTIDÓS (122) Premios que se entregan en virtud de la presente Promoción, han sido determinados y configurados con anterioridad al inicio de la misma.

Dichos “MOMENTOS GANADORES” han sido protocolizados ante notario.

De conformidad con lo establecido anteriormente, serán Participantes ganadores aquellos Participantes que, cumpliendo con lo previsto en las presentes Bases Legales, cliquen en el botón participar en la presente Promoción el día hora, minuto y segundo exactos que previamente se hayan determinado como “MOMENTOS GANADORES”.

Atendiendo a lo ya mencionado en el apartado 3.1 de las presentes Bases Legales, en caso de que no se registre participación alguna en alguno de los “MOMENTOS GANADORES” pre establecidos, se considerará como ganador el primer Participante que haya participado inmediatamente después de que haya ocurrido cada uno de dichos “MOMENTOS GANADORES”.

En ningún caso se procederá a la entrega de los Premios a personas distintas de aquéllas que hayan resultado ganadores de los Premios conforme a la información facilitada en el formulario de participación en la Web Promocional.

Los Participantes ganadores se comprometen a preservar la buena imagen y reputación de JUVER o de cualquiera de sus marcas.

6. RESERVA DE DERECHOS Y REGIMEN DE RESPONSABILIDAD.

JUVER se reserva el derecho de anular, suspender o modificar los términos y condiciones de la presente Promoción, en cualquier momento. Del mismo modo, en consecuencia, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforma las presentes Bases Legales, así como a incluir o excluir cualquier término o condición. En tales casos, dichas circunstancias se comunicarán oportunamente en la Web Promocional

Ni JUVER ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o cualquier supuesto de fuerza mayor.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas a JUVER o CHEQUEMOTIVA, fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la presente Promoción, dicha circunstancia se comunicará oportunamente en la Web Promocional.

Del mismo modo, ni JUVER ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables por la imposibilidad de registrar algún Participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de la inclusión de datos que, en su caso, resulten incompletos, erróneos o falsos.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo de JUVER en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases Legales será resuelta por JUVER según su saber y mejor criterio.

Los Participantes son los únicos responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de llenar todos los campos requeridos u obligatorios en el formulario de registro de la Web Promocional, siendo así mismo plenamente responsables de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fueran totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la Promoción los participantes que hubieran incluido información que JUVER o CHEQUEMOTIVA no consideren debidamente cumplimentada o considerasen incierta o fraudulenta.

En el supuesto de que se detecte cualquier tipo de anomalía, o se sospeche que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes bases legales, JUVER se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho Participante en la Promoción, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar fraudulentamente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los Participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario). En aquellos casos en los que, a juicio de JUVER, no se cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales para la participación en la Promoción o en los que existan sospechas de fraude en dicha participación, éste se reserva el derecho a solicitar información adicional de los Participantes, así como, en su caso, la acreditación de cierta información, pudiendo, en consecuencia, denegar la participación en la Promoción y, por tanto, la concesión de los Premios.

7. DATOS PERSONALES.

Según la normativa de aplicación sobre protección de datos personales, JUVER. al efecto de proporcionar los servicios de la Promoción, y como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales proporcionados se tratarán para la gestión integral de esta Promoción y en caso de que los Participantes presten su consentimiento expreso si se ha previsto un medio para ello, para el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos de JUVER.

A través de la participación en la Promoción, los Participantes autorizan expresamente a JUVER para que realice el tratamiento de sus datos personales de contacto e identificativos a efectos de acreditar su identidad, para la entrega de los Premios y, en su caso, para la publicación de su nombre como ganador en la Web Promocional.

En el caso de que Vd. como interesado o afectado, no diese su consentimiento para dichos tratamientos, no contaría con la información necesaria para poder gestionar la entrega de los Premios. En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados, su participación en la Promoción quedará invalidada.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la Promoción, o más tiempo si estamos habilitados para ello (e.g. por obligaciones legales, regulaciones específicas, litigios). JUVER tiene designado un Delegado de Protección de Datos, disponible en rgpd@juver.es , aunque en caso de no recibir una respuesta satisfactoria puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación,

portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a rgpd@juver.es (Ref.: "PROMOCIÓN LIMONADA JUVER").

8. FISCALIDAD.

Al no exceder de trescientos euros (300.- €) el valor de los premios, éstos no están sujetos a retención o ingreso a cuenta, conforme a lo previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Esta Promoción se rige por lo contenido en las presentes bases legales y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa, explícita e íntegra de las presentes Bases Legales y la sumisión expresa a las decisiones, basándose en las mismas, adopten tanto JUVER como CHEQUEMOTIVA.

Puede acceder al contenido de las presentes bases legales en la Web Promocional. Asimismo, las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Martínez Gil Vich - Martínez Sanchiz sita en la calle Velázquez 12, Madrid, para cualquier persona que desee consultarlas.